

INFORME SECRETARIAL: al despacho del señor juez el presente proceso informando que ya venció el termino de traslado de la liquidación adicional del crédito presentada por la parte demandante sin objeción y se encuentra pendiente para su revisión. Provea.



JULIO JOSÉ CANCHANO PARODY
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO ÚNICO PROMISCUO MUNICIPAL
SAN SEBASTIÁN DE BUENAVISTA MAGDALENA
jprmssebastian@cendoj.ramajudicial.gov.co

San Sebastián de Buenavista, Magdalena, veinticuatro (24) de agosto del año dos mil veintitrés (2023)

REF: Rad. 47-692-40-89-001-2019-00152-00 EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA seguido por BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. a través de apoderado judicial contra HOMER SIERRA GUTIERREZ.

Visto el informe secretarial, el despacho ordena:

AUTO

La parte demandante en escrito de fecha 31 de JULIO de 2023, aportó liquidación adicional del crédito del proceso, donde se liquida capital e intereses moratorios.

El despacho con fundamento en lo anteriormente expresado por la parte demandante, ordenó el traslado de la liquidación del crédito a la parte demandada. Traslado que venció el día dieciocho (18) de agosto de 2023, sin ninguna objeción.

El despacho al analizar la liquidación del crédito presentada por la parte demandante observa que no se ajusta a los parámetros legales ordenados por la ley, por lo tanto, ordenará la liquidación en la siguiente forma:

Capital contenido en el pagaré	\$7.500.000
Liquidación de crédito aprobada en auto de fecha 07-07-2022 ...	\$21.157.170
Intereses moratorios desde el 14-06-2022 al 28-07-2023	\$1.396.541
Total capital + intereses	\$7.116.906

Capital contenido en el pagaré	\$14.285.720
Liquidación de crédito aprobada en auto de fecha 07-07-2022 ...	\$27.365.854
Intereses moratorios desde el 14-06-2022 al 28-07-2023	\$6.685.616
Total capital + intereses	\$34.051.470

GRAN TOTAL LIQUIDACIÓN: CUARENTA Y UN MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS (\$41.168.376)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DARÍO ÁNGEL EGUIS SUÁREZ
Juez

Firmado Por:
Dario Angel Eguis Suarez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
San Sebastian De Buenavista - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6d54e1fbaad2666464611082e85d8bde137da7298f57d1c92d8c1593134f214f**

Documento generado en 24/08/2023 12:17:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>